



Municipalidad Provincial
De Sullana



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 01475-2017/MPS.

Sullana 09 de noviembre del 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor;

Que, el Lic. Juan Domingo Saldarriaga Atoche – Sub Gerente de Gestión del Riesgo del Desastre, hace de conocimiento que hará uso de su descanso físico vacacional durante los días 08, 09 y 10 de Noviembre - 2017, por lo que propone que se designe la encargatura;

Que, en virtud a lo expuesto, es necesario dictar las acciones administrativas pertinentes; y

Estando a lo dispuesto por el despacho de Alcaldía; en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, y el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa D.S. N° 005-90-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Encargar la función inherente de la **SUB GERENCIA DE RIESGO DE DESASTRES de la Municipalidad Provincial de Sullana al Servidor Municipal PABLO QUEREVALU RAMIREZ** por los días 08, 09 y 10 de Noviembre del presente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

c/c Interesado
SG
S.G. RR.HH.
Otro/a
/mill

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Méd. Guillermo Carlos Távora Polo
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Abog. Rosa Kelly Ludeña Chinchay
Secretaría General